

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SM-027-2024

1. Nombre de la regulación

Ley de Expropiación para el Estado de Puebla

2. URL de la regulación

<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/135-ley-de-expropiacion-para-el-estado-de-puebla>

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2008-12-03

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

2018-10-09

Ley Reglamentaria

7. Autoridad o autoridades que la emiten

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Sindicatura Municipal

9. Dependencia o entidad responsable

Sindicatura Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- Capítulo I. Disposiciones Generales.
- Capítulo II. Del Procedimiento de Declaración de Utilidad Pública y de Expropiación.
- Capítulo III. Del Recurso Administrativo de Revocación.
- Capítulo IV. De la Indemnización.
- Capítulo V. Del Procedimiento de la Acción de Reversión
- Transitorios.

12. Objeto de la regulación

Determinar las causas de utilidad pública y regular el procedimiento que el Estado o los Municipios deberán efectuar para llevar a cabo las expropiaciones, ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio, las cuales sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización, previo el decreto correspondiente.

13. Materia regulada

Servidores Públicos de la Administración Pública

14.Sectores que regula

Servidores Públicos

15. Sujetos regulados

Servidores Públicos adscritos a la Sindicatura
Municipal de San Martín Texmelucan

**16.Trámites y servicios
relacionados con la regulación**

No aplica

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/index.php

**17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o
verificación**

No

**18. Fundamento jurídico para realizar la inspección,
supervisión o verificación**

No aplica

19. Ámbito de aplicación

Estatal

**20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de
esta regulación**

No aplica

21. Información adicional sobre la regulación

No aplica

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Miguel Ángel Hernández Cerna, Jefe de Derecho Consultivo y Civil de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Sindicatura